

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1134-LXIII-22 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Con fecha 24 de noviembre de 2022, se remite Acuerdo Legislativo 1134-LXIII-22, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de

Bienestar incluyente para todas y todos

Jalisco, donde SE EXHORTA A LOS 125 DIF MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, A EFECTO DE EXISTIR VIABILIDAD BUSQUEN DE MANERA COORDINADA, EL IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO PERMANENTE INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL, DONDE SE CONSIDERE EL ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS PARA ESTABLECER LA PROMOCIÓN, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, PARA ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE JALISCO; ASIMISMO, BUSCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE MINIMICEN Y RESUELVAN ESTA CONDICIÓN DE VIOLENCIA, EJECUTANDO TAMBIEN, POR OTRA PARTE, LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE PERMITA LA LEY PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE TODO DE LOS ADULTOS MAYORES MÁS DESPROTEGIDOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES SOCIALES MÁS PRECARIAS.

III. De conformidad con los artículos 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos de esta entidad federativa, las y los diputados tienen la facultad de presentar iniciativas de ley, decreto o acuerdo legislativo.

IV. Con fecha 14 de noviembre de 2022, la Diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez, presenta ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, en los términos descritos en el párrafo precedente.

V. Considerando que la Constitución Local, instituye en su artículo 4º que:

Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Bienestar incluyente para todas y todos

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte.

VI. Muchas personas adultas mayores, son presa de todo tipo de violencia, discriminación y maltrato, esto por su aspecto o simplemente por su condición de vulnerabilidad y pobreza; desgraciadamente en muchas ocasiones la familia es quien abusa y violenta por el hecho de estar en esta situación de desventaja social. Cabe señalar que este fenómeno social, es muy complejo ya que el mismo adulto mayor no denuncia cuando es violentado por su familia.

VII. Cuando se habla de poblaciones vulnerables como son los adultos mayores el enfoque de los derechos humanos es políticas públicas resulta de gran trascendencia por las condiciones de vida y supervivencia en el espacio público, que requieren de la generación de un diálogo constante y de una participación activa de las instituciones y de la sociedad, que haga viable la incorporación y preservaciones de aquellos elementos culturales e identitarios. En el municipio de Tuxpan contamos con el Sistema DIF como instancia de atención directa a estas personas, entendiendo que este tipo de poblaciones en su vulnerabilidad, requieren distintos apoyos, como pueden ser protocolos de actuación, apoyo e integración social, asesoría y representación jurídica, protección a los derechos humanos, entre otros. Una de las formas de enfrentar los problemas que necesitan atenciones particulares, es enfrentar estos retos y abonar en buena medida a favor de este sector de la sociedad, por lo que se considera que un paso adelante en esta importante agenda es que el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia cuente con un área integral que se especialice en atender a las personas vulnerables, para construir y fortalecer vínculos interinstitucionales en el plano municipal.

VIII. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica

Bienestar incluyente para todas y todos

del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados resolvieron y aprobaron el siguiente

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES BUSQUEN DE MANERA COORDINADA, EL IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO PERMANENTE INTERINSTITUCIONAL E INTERMUNICIPAL, DONDE SE CONSIDERE EL ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS PARA ESTABLECER LA PROMOCIÓN, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS, PARA ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS Y LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE JALISCO; ASIMISMO, BUSCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE MINIMICEN Y RESUELVAN ESTA CONDICIÓN DE VIOLENCIA, EJECUTANDO TAMBIEN, POR OTRA PARTE, LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE PERMITA LA LEY PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE TODO DE LOS ADULTOS MAYORES MÁS DESPROTEGIDOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES SOCIALES MÁS PRECARIAS

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1134-LXIII-22, para llevar a cabo la creación del área integral del Sistema DIF que se especialice en atender a las personas vulnerables, para construir y fortalecer vínculos interinstitucionales en el plano municipal.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano y Asistencia Social para IMPLEMENTAR UN PLAN ESTRATÉGICO PERMANENTE INTERINSTITUCIONAL E

Bienestar incluyente para todas y todos

INTERMUNICIPAL DEL CONTENIDO GENERAL DEL ACUERDO LEGISLATIVO 1134-LXIII-22, que a la presente se adjunta.

TERCERO.- Notifíquese.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco.”
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 15 de diciembre de 2022.



• L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos